



C.N.M.V.
Dirección General de Mercados
A la atención del Sr. Paulino García Suárez
Calle Marqués de Villamagna, 3
28001 - Madrid

Barcelona, 15 de enero de 2013

Referencia: Foncaixa Hipotecario 11, F.T.A. - Requerimiento de Información

Muy señor nuestro:

Nos complace remitirles nuestras respuestas al requerimiento de información adicional sobre **Foncaixa Hipotecario 11, F.T.A.**, fechado el 3 de diciembre de 2012 y recibido en esta gestora el 12 de diciembre de 2012, el presente documento se realiza con objeto de completar la primera respuesta que se remitió con fecha de 20 de diciembre de 2012.

El Fondo de Titulización, Foncaixa Hipotecario 11, F.T.A., ha sido amortizado anticipadamente en el ejercicio 2012, siendo la Fecha de Liquidación 18 de junio de 2012 y la Fecha de Extinción 19 de diciembre de 2012.

A continuación se relacionan cada una de las cuestiones planteadas, únicamente para los apartados que afectan al Fondo de Titulización de referencia, seguidas por sus respuestas correspondientes:

1. *Considerando lo previsto en el anexo III de la Circular 2/2009, se han observado, en determinados fondos analizados, las siguientes incidencias relativas a los estados financieros del segundo semestre del ejercicio 2011:*

1.4. La información sobre los triggers no se ha desglosado en el estado S.05.4.

Respuesta: la información sobre los triggers no estaba desglosada por una incidencia informática en la elaboración de los ficheros. Se ha corregido la incidencia y ahora sí figura en el estado S.05.4, correspondiendo dicha información con la detallada en el Folleto Informativo del Fondo.

1.6. El fondo no ha cumplimentado en el estado S.05.1D las tasas de fallidos y recuperación de fallidos.

Respuesta: las tasas de fallidos y recuperación de fallidos de la Situación Actual del estado S.05.1D, están sin informar por una incidencia informática en la generación del fichero, por lo que han sido corregidas, siendo ahora del 0,03% y 0,00% respectivamente. Enviamos de nuevo el Informe Público Semestral actualizado.

1.8. El importe de la amortización de los derechos de crédito del ejercicio registrada en el estado S.05.1B difiere de los cobros por amortización de derechos de crédito registrados en el estado de flujos de efectivo.

Concilie estos importes y los desglosados en concepto de "amortización y otros" en el cuadro de movimientos de la nota 4 de la memoria y, en su caso, envíe modificados los informes públicos semestrales.

Respuesta: a continuación se adjunta cuadro con la conciliación de la amortización de los derechos de crédito entre el estado S.05.1B, el estado de flujos de efectivo y la nota 4 de la memoria.

Amortización de principal	-300.801	A	Nota 4 - Movimiento principal / S.05.1B-0200
Amortizaciones anticipadas y otros (1)	-130.713	B	Nota 4 - Movimiento principal
		C = A+B	
Recuperación en efectivo	-4.407		Nota 4 - Movimiento dudosos
Recuperación mediante adjudicación	0		Nota 4 - Movimiento dudosos
Entradas a activos dudosos durante el ejercicio	16.696		Nota 4 - Movimiento dudosos
		D	
		E	S.05.03 TAG 8610
		F = C-D-E	

(en miles de euros)

1.15. En el estado S.04 del fondo, los importes de la información comparativa no son consistentes con el registro de los mismos en la cuenta de pérdidas y ganancias y con el importe repercutido al pasivo en el balance.

Respuesta: los importes de la información comparativa no son consistentes con el registro de los mismos en la cuenta de pérdidas y ganancias, pero sí con el importe repercutido al pasivo en el balance. Se han corregido en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias imputándose en el S.02/3240 que hace referencia a los "Resultados de operaciones de cobertura de flujos de efectivo (neto)". Enviamos de nuevo el Informe Anual actualizado.

3. Los tipos medio, máximo y mínimo de los derechos de crédito desglosados en la nota 4 de la memoria no coinciden con los registrados en el estado S.05.5E.

3.1. Para cada uno de los fondos identificados, explique las diferencias señaladas.

Respuesta: en la nota 4 de la memoria se muestra el tipo interés medio ponderado, máximo y mínimo de toda la cartera de activos que ha habido durante todo el ejercicio globalmente, en cambio en el es-

tado S.05.5E se presenta el tipo interés medio a fecha 31 de diciembre de 2011, y los tipos de interés máximos y mínimos de operaciones individualizadas.

4. En la nota 4 de la memoria de los fondos revisados se incluye información sobre el importe de las correcciones de valor por deterioro de los derechos de crédito.

De acuerdo con el apartado 8 de la norma 29ª de la Circular, la memoria debe incluir un desglose que diferencie la parte de las pérdidas por deterioro procedente de la aplicación del calendario de morosidad de la corrección realizada considerando otros criterios, indicando los mismos.

4.1. Desglose la información anterior.

Respuesta: se adjunta desglose de la corrección realizada.

Morosidad	-723	-48
Otras razones	0	-

(en miles de euros)

5. La memoria de los fondos revisados incluye información sobre los cobros y pagos del periodo, sin embargo no se desglosa, tal y como requiere el apartado 15 de la norma 29ª de la Circular, información de las liquidaciones intermedias practicadas a los pasivos durante el ejercicio.

Desglose la siguiente información:

5.1. Información relativa a las liquidaciones intermedias practicadas a los pasivos durante el ejercicio

Respuesta: El detalle de las liquidaciones intermedias de los pasivos se encuentra en los anexos de la memoria.

5.2. Información, en su caso, sobre los importes impagados a alguna de las series y liquidación parcial en la que se ha producido el impago.

Respuesta: En su caso, el detalle los importes impagados de los valores representativos de deuda se encuentran en los anexos de la memoria.

5.3. Información, en su caso, de las mejoras crediticias dispuestas para hacer frente al pago de las series.

Respuesta: No aplica. El fondo ha podido hacer frente al pago de las series sin recurrir a otras medidas.

5.4. Importes abonados a lo largo del ejercicio a los perceptores del margen de intermediación y momento temporal en que se han producido.

Respuesta: se adjunta desglose de los importes abonados.

16/03/2011	6.972
16/06/2011	5.543
16/09/2011	5.899
16/12/2011	4.671

(en miles de euros)

6. De acuerdo con el estado de flujos de efectivo del fondo Foncaixa Hipotecario 11, FTA se han liquidado en el ejercicio 2011, en concepto de comisión variable, 23.085 miles de euros. Sin embargo la memoria del fondo no incluye, tal y como requiere el apartado 5m de la norma 29ª de la Circular una conciliación entre las cantidades imputadas a la cuenta de resultados del periodo y a las cuentas del balance.

6.1. Concilie el importe del gasto devengado en el ejercicio por comisión variable con los importes pagados, registrados en el estado de flujos de efectivo, y los pendientes de liquidar, registrados en el balance al cierre del ejercicio.

Respuesta: se adjunta cuadro con la conciliación:

Comisión variable pendiente 2010	1.446	A	S.01.1914
Comisión variable pendiente 2011	730	B	S.01.0914
Comisión variable devengada en 2011 (PL)	22.369	C	S.02.2634
Comisión variable pagada en 2011 (EFE)	23.085	D	S.03.8240
		E = A-B+C-D	

(en miles de euros)

7. En la nota 3b de la memoria de los fondos revisados, se indica que la cobertura de la permuta financiera es altamente eficaz, sin embargo no se incluye información relativa a los criterios aplicados para la determinación de dicha eficacia. Asimismo, no se indica la naturaleza de los riesgos que han sido cubiertos.

7.1. De acuerdo con el párrafo 7 e) de la Norma 29ª de la Circular, los criterios aplicados para la determinación de la eficacia de la cobertura.

Respuesta: para medir la efectividad de las operaciones de cobertura, se analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura se puede esperar, de manera prospectiva, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean

atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi en su totalidad por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% con respecto al resultado de la partida cubierta.

7.2. De acuerdo con el párrafo 7 c) de la Norma 29ª de la Circular, la naturaleza de los riesgos que han sido cubiertos y en concreto sobre la cobertura del riesgo de crédito de los intereses.

Respuesta: los riesgos cubiertos se encuentran descritos en las notas 3 y 13.

Atentamente, |

Antoni Coronas Sabaté
Director del Departamento de Administración